DEFENSA FISCAL · BUZÓN TRIBUTARIO

EL FISCO JURA QUE USTED ENTRÓ A SU BUZÓN. SUS PROPIOS REGISTROS DICEN QUE NO.

CONTRA LA PRESUNCIÓN DE NOTIFICACIÓN SE PELEA CON LOS REGISTROS DE AMBOS LADOS

> **LA AUTORIDAD QUE EXIGE SELLOS A LOS CONTRIBUYENTES APORTABA SU PRUEBA SIN ELLOS.**

Cuestionario pericial jugando también en la cancha de la propia autoridad.

EL PROBLEMA

Otra empresa, otra notificación fantasma: la autoridad fiscal sostenía que había avisado al contribuyente para que revisara su buzón tributario, y de esa presunta notificación colgaban los plazos y las consecuencias del caso. El contribuyente negaba haber recibido nada.

El cuestionario pericial fue, otra vez, la lección de cómo se prueba una inexistencia — pero esta vez jugando también en la cancha de la propia autoridad.

LA INTERVENCIÓN

La primera batería revisó la evidencia de la autoridad con su propia vara: los comprobantes fiscales que ella timbra sí tienen sello y cadena de custodia por diseño, pero los elementos que aportó como prueba no cumplían método de autenticación ni de preservación — papel impreso, insuficiente para analizar un elemento informático.

La segunda batería fue al mecanismo mismo: validar una notificación solo es posible con registros, y no había elemento que probara que los avisos fueron recibidos y abiertos en los correos dados de alta. Y la pregunta que la autoridad responde mejor que nadie: ella guarda el registro de actividades de los accesos de todos los contribuyentes al buzón — y el acceso que sostiene su notificación no estaba ahí.

El fisco guarda los accesos de todos. El que sostenía su versión no apareció.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

CUANDO NINGUNO DE LOS DOS LADOS MUESTRA EL ACCESO, LA NOTIFICACIÓN ES INEXISTENTE.

LA DEFENSA SE ESCRIBE CON LOS REGISTROS, NO CON LA SORPRESA

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias al cuestionario pericial, la presunta notificación quedó sin sustento en el litigio fiscal: ni el correo del contribuyente —revisado en sus capas— ni los propios registros de acceso de la autoridad mostraban el ingreso que su versión necesitaba.

> **La regla de oro para cualquier empresa: revise su buzón aunque nunca le llegue el aviso, porque el aviso puede no llegar — y cuando la autoridad lo dé por hecho, la defensa se escribe con los registros de ambos lados.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

≡

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18

TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si el fisco presume que usted fue notificado, sus propios registros pueden decir la verdad. Somos su aliado digital.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.